



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 175-2017-R
Lambayeque, 14 Febrero de 2017

VISTO:

Los expedientes N°599-2017-SG/UNPRG del 30/01/2017 y 439-2017-SG/UNPRG del 30/01/2017, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Decana de la Facultad de Enfermería, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución Rectoral N° 041-2016-CU, ha elevado los expedientes N° 286/2017, 285/2017, 284/2017, 268/2017, aprobados con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad con Resolución N°033-2017-D-FE de fecha 13/01/2017 y 013-2017-D-FE de fecha 10/02/2017, de las bachilleres egresadas de nuestra universidad que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Licenciada en Enfermería**;

Que, las recurrentes cuyos expedientes elevados por su respectiva Facultad ha manifestado la suma urgencia que tiene de recibir su diploma para poder concursar a diferentes opciones laborales y asegurar el inicio de su desempeño profesional;

Que, por lo expuesto, el Rector autoriza emitir la presente resolución **CON CARGO A DAR CUENTA** al Consejo Universitario;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el artículo 140, inciso 11 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 62 de la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciada en Enfermería** a las bachilleres:


N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOLIO	
1	286	2017	130583	Ugaz	Guzmán	Liz Sadith	5	6
2	285	2017	130584	Ruiz	Vásquez	Roxana Cybelle	5	7
3	284	2017	130585	Guzmán	Campos	Mery Elizabeth	5	8
4	268	2017	130586	Salazar	Silva	Wendy Priscila	5	9

2. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal de las tituladas mencionadas.

3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Enfermería e interesada.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.




Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General




Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector